Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 022-09, celebrada el 23 de marzo del 2009, al ser las 12:45 P.m., con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora Licda. Flora Jara Arroyo, Directora Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i. MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i. Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora Vicepresidenta, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Invitación emitida por CONACOOP e INFOCOOP a los señores Directores, con motivo del financiamiento de ¢2.090 millones, con recursos del INFOCOOP y del Fondo Nacional de Autogestión, donde se inaugurará la sede del EBAIS en Pavas Centro-Villa Esperanza-

Residencial del Oeste, con la participación del Dr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de la República, el día 24 de marzo a las 2:30 p.m.

Sobre el particular, la Licda. Mireya Jiménez, explica que corresponde a una invitación por parte del Movimiento Cooperativo, para inaugurar las instalaciones del EBAIS en Villa Esperanza de Pavas, que pertenecen a Coopesalud, donde va a participar el Presidente de la República, por lo que se extiende una invitación a cada Director.

La señora Vicepresidenta, someta a votación para que participen oficialmente por parte del IMAS, las señoras Directoras Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mireya Jiménez Guerra.

El señor y las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 116-09

Que las señoras Directoras Licda. María Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, participen en representación del IMAS al acto público del Proyecto Estratégico para el Sector Salud que se realizará en Pavas Centro – Villa Esperanza – Residencial del Oeste, el día 24 de marzo de 2009.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 30 DE MARZO DE 2009, EN LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO EN CRISTO REY:

La señora Vicepresidenta, someta a votación la ratificación del punto leído.

El señor y las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas

Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 117-09

Ratificar el Acuerdo CD 112-09, Artículo Segundo, de Acta Nº 021-2009, de fecha 23 de marzo de 2009, en el se acuerda: Realizar sesión en Asociación Obras del Espíritu Santo.

3.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 113-09 REFERENTE A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO FINAL DE "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES INDIVIDUALES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL IMAS, EN EL AÑO 2007 E INFORME CUALITATIVO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS, PRESENTADO POR EL ÁREA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL EL CUAL FUE CONOCIDO EN LA SESIÓN 090-08 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008:

La señora Vicepresidenta, someta a votación la ratificación del punto leído.

El señor y las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 118-09

Ratificar el acuerdo CD 113-09, Artículo Segundo, de Acta Nº 021-2009 de fecha 23 de marzo de 2009, mediante el cual se da por recibido y se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social para su conocimiento el Estudio final de "Seguimiento y Verificación de los Componentes Individuales del programa de Asistencia y Promoción Social del IMAS", en el año 2007 e informe cualitativo de la caracterización de las familias, presentado por el Área de Planeamiento Institucional, el cual fue conocido en la sesión 090-08 del 24 de noviembre del 2008.

3.3. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO AJ-258-03-2009, REFERENTE A LA INCAPACIDAD DE LA DIRECTORA MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 109-09:

La señora Vicepresidenta declara un receso.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Seguidamente se reanuda la sesión.

El Lic. Berny Vargas, señala que en cumplimiento al acuerdo CD-109-09, la Asesoría Jurídica investigó el marco normativo que nos vincula, con respecto a la situación que se presenta en este Consejo Directivo, referente a la ausencia de la señora Directora María Isabel Castro Durán, el criterio se basa en un análisis del principio de legalidad, que en realidad vincula a este Órgano Colegiado, en el sentido de que todo lo que está por escrito como normas, decretos, leyes y cualquier rango normativo que exista, vinculan el accionar del Consejo Directivo y la Administración, es decir, todo aquello que no este por escrito dentro de una norma no puede interpretarse como que se puede hacer, sino todo lo contrario.

Realizada una investigación de los reglamentos existentes en el tema de interés, se percata que no hay un inciso que autorice al Consejo Directivo, otorgar permisos para que alguno de sus miembros se ausente, salvo un caso que se encuentra en el inciso b), pero el presupuesto fáctico es que la persona salga del país, no en el caso concreto de una incapacidad.

Además, la incapacidad que presenta la Licda. Castro Durán, es legal y física tal como lo establece el inciso e), del reglamento a la Ley 4160, no obstante, tal como lo redacta el cuerpo normativo, no se habla de una temporalidad, de forma que la misma se debe considerarse en permanencia. En este caso exhibe incapacidades por cierto plazo que no es permanente, por lo tanto se imposibilita tipificar la situación de interés en ese inciso.

De manera que la Asesoría Jurídica, presenta a este Consejo Directivo varias posibilidades, de las cuales son totalmente autónomos para decidir: 1- La situación no se considere a más, ni se lleve ninguna otra acción que conlleve darle parte al Consejo de Gobierno, puesto que los acuerdo se pueden ir tomando como están. 2- Presentar al Consejo de Gobierno una solicitud para que autorice a la Licda. Castro Durán, para que no se presente al Consejo Directivo durante el plazo de la incapacidad o bien se nombre en su lugar a otra persona.

Con respecto a la primera posibilidad, existe un riesgo que es competencia de la Presidencia Ejecutiva, referente a verificar el quórum. De manera que la ausencia de un Director de forma reiterada aumenta las posibilidades que no haya quórum y según el reglamento el Presidente Ejecutivo debe velar que el quórum este completo, de lo contrario no se puede realizar la sesión. En caso de que los señores Directores acepten esta opción, deben velar que exista el quórum respectivo.

En el caso que acuerde la segunda opción, perfectamente el Consejo de Gobierno toma la decisión respectiva, la cual no puede ser tomada por este Órgano Colegiado, puesto que el ordenamiento jurídico no se la extiende, sino que le compete directamente la decisión al Consejo de Gobierno.

En resumen, el documento que presenta la Licda. Castro Durán, para todos los efectos es una certificación de una instancia adscrita a la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo tanto es plena prueba, no se trata de una incapacidad de médico privado. En este sentido, concluye que la incapacidad es legal y personal.

El Lic. Jorge Vargas, señala que ante esta situación se encuentran diferentes aspectos, un primer lugar el humano. Independientemente de las diferencias con la señora Directora María Isabel Castro, se le reconoce su entrega y dedicación e inclusive este Consejo Directivo al visitarla le demostró cariño y solidaridad por lo que al tratar el tema deben ser consecuentes. Sin embargo, con respecto al criterio jurídico, cree que cualquier decisión se que tome debe estar amparada legalmente de lo contrario se cometería errores.

En relación con el criterio jurídico, le gustaría se aclara e interprete la parte que dice el artículo 10, específicamente donde dice: "...dejara de ser miembro del Consejo Directivo" y el inciso c) indica: "El que por causa no justificada dejare concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivos o seis alternas" habla de una ausencia justificada en términos de número de sesiones consecutivas o alternas, se habla de la posibilidad de justificar la ausencia. El concepto de incapacidad indica que la persona esta ausente no por voluntad, sino por razones ajenas a su voluntad especialmente si es por enfermedad como consta en este caso.

Comenta que los señores Directores no tienen relación laboral, no hay una ausencia en términos de cumplimiento de sus responsabilidades como empleado funcionario. En ese sentido, si se está ante una justificación legalmente acepta por la ausencia de la Licda. Castro, cree que no requiere que este Consejo Directivo conceda el permiso respectivo,;simplemente es el acto de responsabilidad personal de la directora Castro donde presenta una razón por la cuál no puede asistir. Piensa que desde el momento en que se presenta justificación razonada

legalmente válida del por qué no puede estar participando, se aplica el inciso c) del artículo 10 del reglamento e inclusive inhibe a este Consejo Directivo resolver, por lo que en su criterio lo que procede es dar por conocida la justificación y la mantener la situación que tal como esta. Vencido el periodo de incapacidad en el mes de junio, habría que analizar nuevamente la situación.

El Lic. Berny Vargas, señala que a manera de interpretación del inciso c), el tema a considerar es la justificación o no, en este caso hay una justificación, es decir, la documenta que la señora Directora Castro exhibe es plena prueba, de manera que para todos los efectos debe ser una ausencia justificada y al estar de esa manera no se debería considerar la cantidad de día puesto que no deja de ser miembro del Consejo Directivo por eso razón.

Además, es cierto que los miembros no tienen ninguna relación laboral con la Institución, por lo que indicó en el criterio de un régimen de un fuero especial que no establece horarios ni salarios, por lo tanto, tampoco puede aplicar estos incisos que es dejar de ser, como si fuera una sanción, sino que para todos los efectos la ausencia esta justificada.

Agrega que este asunto lleva a considerar otros elementos no se haría el pago de las dietas, pero eventualmente si ella se presenta a las sesiones ya sea por terapia o por su deseo, le trae nulidad a todos los actos que tome el Consejo Directivo. En este sentido, recomienda que lo mejor sea que ella no participe en las sesiones, porque al estar incapacita vicia de nulidad los acuerdos.

Ampliamente analizado el criterio de la Asesoría Jurídica, el señor Presidente Ejecutivo, señala que no cabe duda que la Licda. María Isabel Castro, se encuentra incapacitada, por lo que se da por recibida su incapacidad del 9 de marzo al 9 de junio del año en curso.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, comunique a la Licda. María Isabel Castro Durán, de manera formal que su incapacidad rige hasta el 9 de junio del año en curso.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

A la señora Marta Guzmán, le gustaría saber si los Concejos de Desarrollo están funcionando y custodiando el accionar del IMAS, con las familias que reciben los beneficios de la Institución, asimismo que estén cumpliendo el ejecutivo para lo cual se formaron, porque en ciertos lugares no están trabajando como corresponde.

El señor Presidente Ejecutivo, responde que estos Comités funcionan en algunos lugares, esto por cuanto unos recursos de amparo ya que chocan con los Consejos de Distrito que por ley existen dentro de las Municipalidades, sin embargo, según conoce en la zona de Puntarenas si están funcionando.

La señora Marta Guzmán, comenta que la semana pasada en compañía de la Gerente Regional de Puntarenas, visitó una comunidad de la provincia de Puntarenas denominada "Corazón de Jesús", donde se reunieron con los lideres. Agrega que la zona es de difícil acceso, los habitantes la mayoría son agricultores que desean salir adelante, cuenta con proyectos donde solicitaron préstamos para continuar con el trabajo, de tal manera que optan por el Fideicomiso.

Además, durante la visita se forman algunos comités y ellos mismos eligieron a sus representantes, le parece que esta es una forma bastante adecuada de trabajar, porque ellos mismos conocen las necesidades del lugar.

Recuerda que en varias ocasiones se ha comentado de contar con voluntarios o personas que lo desean, por cuanto el país presenta una crisis económica mundial y hay que tener cuidado cómo y dónde se trabaja.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD.006-2009, DENOMINADA: "RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2008", SEGÚN OFICIO A.I. 142-03-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de Auditoria.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Celina Madrigal.

El Master Edgardo Herrera en relación al Informe de la Auditoría AUD 006-2009, señala que responde al cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno y en el Reglamento de Auditoría, que consiste en rendir cuentas ante el Consejo Directivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo elaborado por la Auditoría Interna para el año 2008.

Amplía diciendo que aunque se trata de una evaluación de la Auditoría Interna, como cualquier otro estudio está a cargo de un equipo de auditores, que determinan o evalúan la ejecución de ese Plan de Trabajo.

En esta oportunidad como supervisora del trabajo estuvo a cargo la Licda. María Celina Madrigal y el Auditor Ejecutor fue el Lic. Daniel Morales y para referirse de manera general a los resultados del referido informe, le solicita al señor Presidente conceder la palabra a la Licda. Celina Madrigal.

A continuación la Licda. Madrigal Lizano realiza la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Auditoría Interna mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, respecto al: Objetivo General, Nivel de Ejecución de Estudios Programados, Nivel de Ejecución de Estudios No Programados, Informes Remitidos, Asesorías y Advertencias, Seguimiento de Recomendaciones, Productos generados por la ejecución de otras actividades, Instrumentos de Trabajo Generados, Productos brindados por la Auditoría, Efectos de los productos de la Auditoría y la Conclusión.

Al ser la 1:30 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán.

El Lic. Jorge Vargas Roldan menciona que cuando ingresó al IMAS como miembro del Consejo Directivo, encontró que había un sistema muy riguroso de controles. Transcurrido un periodo de un año considera que si algo puede valorar es precisamente el trabajo de la Auditoría Interna y esta fase que se acaba de presentar correspondiente al año 2008, en donde si se observa en términos de resultados sustantivos el fortalecimiento del sistema, definitivamente constituye un avance cualitativo en el desarrollo de formas y procedimientos para evitar el riesgo que ha sido simultáneo al aumento de las obligaciones del IMAS desde el punto de vista de la administración de oportunidades para los beneficiarios de la población objetivo y también en términos del crecimiento sostenido del disponible presupuestario.

Comenta que la lógica indica que en tanto más disponible presupuestario y mayor posibilidad de otorgar beneficios el riesgo es mayor, como se ha podido verificar a través de algunos casos que se han visto en el Consejo Directivo, máxime que se ha optado por un sistema de descentralización, que es muy efectivo pero riesgoso en la acción unipersonal de los profesionales calificados para poder otorgar beneficios. En ese sentido se puede decir que hay consenso de que el trabajo realizado durante el año 2008 ha sido de excelencia en el Sistema de Auditoría Interna, especialmente por el personal.

Por otra parte le llamó la atención referente a la incidencia de incapacidades y si se observa el anexo 10 y 11, se está hablando de que de 21 funcionarios asignados 18 han incurrido en incapacidades, lo cual la frecuencia en muy alta, porque se está hablando de que hay una incidencia de 237 días de incapacidad y son en su mayoría ejecutores en acción, que representa casi el 80%.

Al ser las 1.37 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Sra. Marta Guzmán.

Pregunta si esa situación se produce por el exceso de trabajo, si las personas son enfermas o si la estructura de composición de la Auditoría es adulta.

El Master Herrera Ramírez interviene para dar las gracias al Lic. Jorge Vargas por el reconocimiento referente a la información planteada en el presente informe.

Con respecto a la consulta de las incapacidades, menciona que es un aspecto que viene incidiendo desde hace algunos años en el trabajo de la Auditoría. Aclara que no se trata de personas de muy avanzada edad pero si andan en un promedio de unos 40 y resto de años.

Comenta en ese aspecto, que hay algunos funcionarios que tienen enfermedades crónicas, por ejemplo, hay una persona que se presenta a laborar una o dos días por semana y el resto del tiempo está incapacitada.

Evidentemente la Auditoría debe de tomar en cuenta ese aspecto en la planificación, no obstante, a la hora de la verdad impacta ciertamente la eficiencia en la ejecución del plan de trabajo.

Agrega que este es un elemento que ha venido impactando seriamente desde hace unos años a la fecha, sin embargo, en la administración pública es muy difícil y no hay más que aceptar las incapacidades y ver como fiscalizar y controlar un poco más la ejecución del trabajo que se va avanzando de acuerdo con la asistencia de los funcionarios.

Si se puede observar, en el cuadro del anexo 10 los funcionarios que hacen los trabajos directamente son los profesionales ejecutores y el porcentaje de incapacidad en éstos es de un 78%. En el detalle en el que se indica 10 días de incapacidad se debe de recordar que la

Licda. Marielena Sánchez tuvo una operación de 13 días y el resto él estuvo incapacitado por 3 días, sumando un total de 186 días de incapacidad.

La Licda. Flora Jara cree que todos los compañeros del Consejo Directivo están de acuerdo en el apoyo de la auditoría y asesoría que brinda y que siempre es muy buena. Agrega que a pesar de esas dificultades de las incapacidades, la mayoría de las acciones se cumplen en el tema del Plan de Trabajo.

Agrega que le preocupa también esa situación, debido a que en los años que tiene de estar ocupando el cargo de Directora, se ha oído y se han referido al mismo tema que no es de un año, si no de siempre.

Al respecto menciona que en el Consejo Directivo se ha hablado de hacer una labor preventiva en relación con este tema, con base a un análisis desde el punto de vista psicológico o analizar si se trata de personas que tienen enfermedades físicas y crónicas.

Incluso se ha hablado en la Administración Pública que una persona que tiene demasiada inasistencia se analice la situación y que las personas que tienen ese problema ellas mismas soliciten un estudio de su caso.

Por otra parte, le preocupa que al estar unas funcionarias o funcionarios incapacitados se les recargue el trabajo a otros, lo que se puede volver en un círculo vicioso.

Cree importante solicitar un estudio de algún psicólogo o entidad especializada para analizar a qué se deben esas incapacidades, que inclusive puede ser una ayuda para la misma persona.

El Lic. Berny Vargas señala que se va a referir sobre este último punto. Al inicio la Sra. Marta Guzmán había explicado que existen medios y se cuenta con jurisprudencia que relaciona al IMAS y que han dado la razón por haber despedido a una funcionaria que se incapacitaba mucho, que hace mucho fueron vicios de procedimiento disciplinario hace muchos años, no obstante, ya existe jurisprudencia a favor de la Institución, en el cual se indica que la ausencia reiterada produce una causal de despido.

El señor Auditor, manifiesta que la Licda. Flora Jara, tiene razón, pero también debe conocer lo realizado al respecto, existe una preocupación por el nivel de incapacidades tan importante que se encuentra en la Auditoría y si se compara con cada una de las dependencias de la administración se muestra que la Auditoría tiene un nivel elevado. Por esa situación, se solicitó un estudio a Salud Ocupacional, los cuales analizaron aspectos de luz, ambiente, espacio, etc, presentando recomendaciones que se han venido implementando, por ejemplo, se instalaron cortinas, monitores, teclados ergonómicos, sillas especiales, etc., con el fin de garantizar buenas condiciones y trato posible a los funcionarios e inclusive se reacondiciono

una oficina para trasladar a una funcionario en la planta baja, por cuanto le es difícil subir y bajar gradas.

Con respecto a la carga de trabajo, no se han realizado estudios al respecto, pero si se han hecho todo lo posible para que los funcionarios estén de la mejor manera e incluso para este año se van a comprar algunos monitores "LCD" que son mejores para la vista. En resumen, la Auditoría cuenta con funcionarios que tienen problemas crónicos de salud.

La señora Marta Guzmán, se refiere a las incapacidades, existen personas que verdaderamente lo ameritan pero otras no, de tal manera, que debería de existir más controles en el tema de incapacidades e inclusive todos los servicios médicos ofrecen resumen de las enfermedades de las personas, es importante que se realice una fiscalización al respecto.

A la Licda. Mireya Jiménez, le gustaría saber si el asunto de las incapacidades en la Institución se presenta muy a menudo, porque se le debe buscar soluciones, si una persona no puede subir las gradas por problemas en su espalda, qué pasa con el teletrabajo, por qué esa persona no puede realizar su trabajo desde la casa.

Piensa que muchas veces los problemas somáticos que presentan las personas son por el estrés en que se vive, las carreteras que no sirven, las presas, la angustia de llegar tarde y una serie de cuestiones psicológicas que afectan a los trabajadores, por lo que se deben buscar soluciones una podría ser el teletrabajo que inclusive el Ministerio de Trabajo lo viene aplicando, esto puede ayudar a solucionar ese problema de incapacidades.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 119-09

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio A.I. 142-03-2009 el master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, remite el informe AUD-006-2009, denominado "Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoria Interna durante el año 2008".
- 2- Que de conformidad con el contenido del oficio supracitado se concluye que la labor realizada por la Auditoria Interna durante el año 2008, permitió el fortalecimiento del sistema de control interno del IMAS, el suministro de información importante y relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa y la acertada toma de decisiones por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados.
- 3.- Que este Consejo Directivo en uso a las atribuciones otorgadas en la Ley de Creación del IMAS 4760, da por aprobado dicho informe.

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por aprobado el informe AUD-006-2009, denominado "Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoria Interna durante el año 2008".

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 017-09 Y 018-09.

ACTA No.017-09:

Antes de someter a votación el acta, el Lic. Jorge Vargas, señala que no presenta observaciones del acta No.017-09, sin embargo, procede a contar una anécdota, a raíz del

informe de Auditoría Interna del BANHVI, acceso a la página Web y revisando en sus actas la parte de la alimentación, le llamó la atención que las actas son muy escuetas, en virtud de esto, procedió a accesar la página Web del IMAS para ver las actas.

En este sentido, piensa que se debería discutir a futuro una formula que haga más eficiente el manejo de las actas, porque la pauta es textualizar, pero cree que este no es el sistema más adecuado. Señala que las actas están expuestas al acceso público, por lo que son temas importantes de tomar, referente a las participaciones de este Consejo Directivo y la revisión de las decisiones de los señores Directores, porque ha veces se habla asuntos que no se concuerdan con el tema en análisis.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.017-09.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, lo aprueban en forma únamime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 120-09

Aprobar el Acta Nº 017-09 de fecha 11 de marzo de 2009.

ACTA No.018-09:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.018-09.

Con las observaciones, las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, lo aprueban en forma únamime.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 121-09

Aprobar el Acta Nº 018-09 de fecha 11 de marzo de 2009.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:05 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA